

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y viernes 4 de noviembre de 1836.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 18 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es san Carlos Borromeo, obispo.

El jubileo está en la santa Escuela de Cristo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 32 minutos de la mañana.
Se ponirá..... á las 5 y 13 minutos de la tarde.
La Luna salió..... á las 1 y 23 minutos de la mañana.
La Luna se oculta á las 3 y 6 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 25 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 53 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 11 y 45 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 5 y 59 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 12 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores abonados del periódico.

Novedades del reino.

Real orden.—En real orden de 8 de agosto del año anterior se previno á la dirección, ya suprimida, de liquidación de la deuda del estado espusiese sus observaciones á este ministerio, relativamente á lo que acerca de la antigua, vasta y complicada deuda de juros se había propuesto últimamente á las Cortes en la memoria y proyecto de ley de arreglo de la deuda interior, que fué discutido tan solo en el estamento de procuradores. La dirección manifestó en una detenida memoria las especies de juros y su importe, que no se habían comprendido en el mencionado proyecto de ley; las razones de justicia é equidad que militan en favor de algunas de las enunciadas clases para ser consideradas como deuda del estado, y las medidas que consideraba adoptables para regularizar el reconocimiento, liquidación y observación de esta clase de deuda. El ministerio creyó conveniente dar mayor ilustración á esta oscura y delicada materia pidiendo informes, primero á esa junta de liquidación, y después al consejo real en sus secciones de gracia y justicia y hacienda. Suprimido el consejo real sin haberlo dado evacuado oficialmente, devolvió su secretaría el expediente en el estado en que se hallaba, y es el de haber emitido ya su dictamen en ambas secciones. De todo he dado cuenta á la Reina Gobernadora; y S. M., con presencia de lo dispuesto respecto de otras clases de deuda, y de conformidad con el parecer de dichas secciones de gracia y justicia y hacienda, del suprimido consejo real, se ha servido resolver:—

Primero.—Que por los capitales de juros se den láminas provisionales, con expresión del interés que disfrutaban.

Segundo.—Que iguales láminas se den, pero con denominación particular, por los juros sin cabimiento, y por los compuestos de medias anatas.

Tercero.—Que se liquiden los intereses de juros, según los han disfrutado hasta ahora, y que se den por ellos láminas de la deuda sin interés.

Cuarto.—Que quede abolido el 2 por 100 que se descontaba para gastos de oficinas.

Y finalmente, se ha servido S. M. mandar que la comisión de arreglo de la deuda interior tenga presentes las diferentes especies de la deuda de juros, para designar á cada una la categoría que según su naturaleza y circunstancias conceptúe corresponderle. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1836.—Mendizábal.—Señor presidente de la junta de liquidación.

CORTES.

Sesion del día 28 de octubre de 1836.

Se abrió á las once y media.

Leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Prestaron juramento y tomaron asiento en el congreso los señores don Tomas Araujo y don Antonio Florez Estrada, diputados por Valladolid y Santander.

Don Gregorio García, electo diputado por

la provincia de Guadalajara, presenta sus poderes. Se mandaron pasar á la comisión de poderes.

Don Leonardo Romero de Cisneros, don José Martinon y don Antonio Urbina, por sí y á nombre de otros varios vecinos de Sevilla, en esposición con fecha 21 del corriente, piden que las Cortes, en su presente legislatura, hagan revivir la olvidada ley sobre deuda consolidada y venta de bienes nacionales, protegiendo á los contratistas. Se mandó pasar á la comisión de hacienda.

El marqués de Santaella, vecino de Borox, provincia de Toledo, espone: que infringiéndose la Constitución se le ha mandado salir de la referida provincia por el gefe político, siendo así que su conducta moral y política no dá margen á esta vejación, y que mientras se le impone á él esta, su hijo primogénito corre en Andalucía á las filas de los libres en defensa de la Constitución y de la Reina.

La secretaría proponía pasase esta esposición á la comisión de infracciones de Constitución.

El señor Sancho pidió fuese á la de guerra por ser militar el esponente; pero se opuso á ello el señor Falero, que dijo ser indiferente la calidad del acusado, y lo que debía decidirse acerca de la comisión era la naturaleza de la esposición. Tomaron parte en el debate el señor Puente Herrero, que opinó debía pasar á las comisiones de guerra é infracciones reunidas, y otro señor diputado que apoyó al señor Falero, expresando nada tenía que ver la categoría de militar con la queja.

Resultó preguntarse si se pasaría á la comisión de infracciones y acordaron así.

Prestaron juramento otros dos señores diputados.

Se leyó la siguiente proposición del señor Ayllon: "Pido á las Cortes que en todas las proposiciones que se hagan en lo sucesivo relativas á alteraciones en la Constitución se observen los intervalos que se ordenan en el artículo 378 de la misma."

El señor Ayllon apoyó su proposición manifestando ser su objeto no introducir una novedad, sino que se respetase la Constitución mientras existiese sin reformar. Espresó que las formalidades que reclamaba eran las prevenidas en el capítulo único del título 10 de la Constitución, donde se fijaba como hacer las variaciones, si bien creía no se estaba en el caso de las dos legislaturas mediante estar los poderes de la presente legislatura concebidos en términos que habilitan á los diputados para entrar en el examen de las reformas necesarias.

Se declaró por primera lectura las hechas de la proposición.

Se leyó la proposición siguiente del señor García Blanco: "Pido á las Cortes que interin se reforma la Constitución, según lo exijan las circunstancias, y aun en el modo de reformarla, se observen las formalidades que ella misma prescribe."

El señor García Blanco espuso en apoyo de su proposición que el motivo de ella era el incidente ocurrido ayer, acerca de la proposición sobre regencia de la Reina, pues en su concepto se había infringido el código que re-

gia: que él era diputado constitucional y no absoluto, así como tampoco creía lo fuese el señor presidente en sus determinaciones. Por último, que así como la del señor Ayllon creía que debía declararse comprendidas en el artículo 100 del reglamento por no ser motivo de una ley sino una cosa urgente y de una simple resolución de las Cortes.

El señor presidente exortó al señor diputado que no emplease el language que había usado respecto de él y había tolerado por ser á él, pero no permitiera respecto á los demás.

Se declaró por primera lectura.

Se leyó otra proposición del señor Martínez Falero, dividida en dos artículos. Por el primero se pedía se sometiese con urgencia al examen de las Cortes el real decreto de 26 de agosto último sobre la quinta de 50.000 hombres y demás posteriores para llevarle á efecto. Por el segundo se pedía que presentados dichos decretos se pasasen á la comisión de guerra para que en su vista proponga lo conveniente.

El señor Falero apoyó su proposición, manifestando la urgencia de aprobarla mediante estar muy próximo el día de ejecutarse la quinta y ser muy análoga á la decisión de las Cortes de ocuparse exclusivamente de guerra.

Se declaró que la proposición del señor Falero estaba comprendida en el artículo 100 del reglamento y por consiguiente se admitió en discusión.

El señor Infante manifiesta la urgencia del negocio de que se trata, y opina que hoy mismo puede reunirse la comisión de guerra, á donde puede pasar la proposición, y en concurrencia del señor secretario del despacho y del señor Falero puede resolverse este negocio y presentarlo luego á las Cortes para su decisión.

El señor Falero dice: que está conforme con esta indicación porque desea solo el acierto y facilitar al gobierno todos los recursos que necesite para acabar con prontitud la guerra civil que nos consume.

El señor Cabaleiro espone: que cuando el gobierno decretó la quinta de 50.000 hombres estaba autorizado para hacerlo, y que aunque reconoce un zelo laudable en los señores proponentes, no puede conformarse con la proposición que se discute por la grave trascendencia que puede tener el censurar actos de esta naturaleza, de que el gobierno es responsable, así como de todos los actos de su administración.

A petición del señor Ayllon se lee el artículo de la Constitución que trata de las facultades de las Cortes.

El señor González Alonso espone, que la proposición que se discute pone á las Cortes en un compromiso: envuelve al gobierno y desconoce la necesidad en que se halla la nación, que es la ley mas obligatoria y mas precisa, y es de parecer por último que se pregunte á las Cortes si la proposición pasará á la comisión y nada mas.

El señor Cabaleiro dice que está muy en las facultades de las Cortes el tratar del negocio que las ocupa, y que muy lejos de ponerse obstáculos al gobierno, el objeto de la proposición es removerlos.

El señor *Gonzalez Acevo* maniesta que esta proposicion que parece tan sencilla se ha de meditar con mucha reflexion por las consecuencias que puede producir: que habiendose nombrado ya una comision especial con objeto de proponer medidas para terminar la guerra, podria haberse dirigido á ella el señor *Falero*, é indicarle las medidas que le pareciesen justas en alivio de los pueblos y con tan laudable objeto, pero no presentar una proposicion para censurar un decreto dado por el gobierno en circunstancias criticas, y cuyo resultado será debilitar mas la fuerza de que tanto necesita actualmente.

El señor *Sancho* insiste en que no es este el objeto de la proposicion, que no lleva otra idea que acelerar la ejeccion de la quinta y dar mas fuerza al gobierno.

El señor *Cabaleiro* deshace algunas equivocaciones, se declara el asunto suficientemente discutido, y se manda pasar la proposicion á la comision de guerra.

La de poderes presenta su dictámen acerca de los de don Francisco de Paula Alvarez, diputado electo por la provincia de Huelva, y opina que debe aprobarse.

El señor *García Blanco* se opone á él por ser el señor Alvarez administrador de rentas en aquella provincia.

El señor *Ayllon* dice: que esto no es obstáculo mediante que dicho señor es administrador de rentas en Sevilla, en donde tiene su residencia, y si bien la provincia de Huelva depende de aquella en lo económico, no se opone á la Constitucion el nombramiento de diputado no residendo allí, del mismo modo que tampoco se opone á la Constitucion el nombramiento de un magistrado del tribunal supremo de justicia que tiene autoridad en todo el reino, así como el de otros magistrados no siendo por la provincia donde residen.

El señor *Montoya* apoya la idea del señor García Blanco fundándose en el testo literal de la Constitucion.

El señor *Diez* opina que el señor Alvarez puede desempeñar el cargo de diputado por Huelva.

Declarado el punto suficientemente discutido se pone á votacion el dictámen de la comision, y queda aprobado.

La comision opinaba que podian aprobarse los poderes de don Joaquin Garrido, electo diputado por la provincia de Huelva, por hallarlos arreglados.

El señor *Salvá* despues de haber leído el poder de este electo diputado dijo, que solo tenia que preguntar á la comision si el Garrido que constaba en el acta de la eleccion como presidente era el mismo eligido.

El señor *Diez* contestó que la comision no podia contestar á esto, pues no tenia documentos por los que le constase.

El señor *Pizarro* (don Jacobo) dijo que el señor don Joaquin Garrido, gefe político interino que constaba en el acta como presidente de la junta electoral, era el mismo que habia sido elegido como diputado, pero que la comision habiendo tenido presente la marcha que le habia dejado trazada la comision antecesora suya, y no existiendo reclamacion contra esta eleccion, que habia dado su dictámen, pero que en el caso que el señor *Salvá* y los que opinaban con él insistieran en su reclamacion, puesto que ya existia, ésta pediría á nombre de la comision que este dictámen volviese á ella para darlo nuevamente.

El señor *Salvá* dijo que alababa mucho el precedente de que no habiendo reclamacion se aprueben los poderes, pero que la comision anterior cuando encontraba alguna nulidad lo advertía; y que por esta razon S. S. habia preguntado si era el mismo don Joaquin Garrido el presidente de la junta que el electo diputado.

El señor *Pizarro* manifestó que, pues se queria que se entrase en la cuestion de lleno, que las Córtes verian que la comision no habia obrado arbitrariamente, pues ninguno de los artículos de la Constitucion prohiben que sea electo diputado el presidente de la junta ó cualquiera de sus individuos, y que el artículo á que en esta ocasion se aludia era el que prohibe á los empleados ser elegidos di-

putados en la provincia donde ejercen su cargo; pero que S. S. no hallaba inconveniente en que este dictámen volviese á la comision, pues las Córtes lo mismo podian responder que sí ó que no, hoy que mañana.

Se preguntó si volveria á la comision y se acordó que no habiendo tomado el señor *Pizarro* (don Jacobo) la palabra, el señor presidente anunció que se suspendia esta discusion y se proseguiria mañana.

El señor conde de *Almodóvar* pidió que se leyese el artículo del reglamento en que se espresa por donde una discusion pendiente se puede suspender.

El señor *Presidente* contestó: que le presentase S. S. el artículo por donde se prohiba al presidente el suspender las sesiones cuando haya llegado la hora ú otro asunto de mayor importancia lo exija; y que este era el artículo que se debía señalar.

El señor *García Blanco* pidió que se leyese entero el capítulo 3.º del reglamento.

El señor presidente levantó la sesion pública, quedando las Córtes en secreta.

Se cerró la sesion pública á la una y media.

Teruel 21 de octubre.—Acabamos de saber la desgracia ocurrida á un destacamento de nuestras tropas. Con el fin, de sacar de la villa de Arcos la sal existente en aquellas salinas, fué destacada una partida á aquel punto de ciento cincuenta hombres de voluntarios de Estremadura, que antes permanecian en Moya, mandada por su comandante; pero sorprendida esta fuerza desgraciadamente por la faccion del Royo de Nogueroles, que se componia de trescientos hombres, solo pudo escaparse el comandante y alguna parte de la partida, quedando en poder de los rebeldes de setenta á ochenta voluntarios. Estos infelices han sido barbaramente sacrificados sin exceptuar uno solo, pues el atroz cabecilla los fusiló á las inmediaciones de Albetosa en la misma carretera de Valencia. Este horroroso espectáculo ha sido presenciado por un paisano de esta ciudad, que yendo con una comision de esta autoridad militar, el que á vista de los cadáveres que impedian el tránsito por la carretera, cuyos cerros inmediatos estaban coronados por los vandalos, regresó aquí horrorizado. ¡Qué desastre! Esperamos que la pronta rendicion de Cantavieja nos templará al menos tanto la amargura de esta aciaga ocurrencia.

—El 18 sacaron del castillo de Guerau en direccion á Oriate ocho piezas de artillería, tres de ellas de grueso calibre, las cuales se dice han sido vueltas á un pueblo inmediato al mismo castillo. Hoy ha llegado á esta ciudad un pasajero que viene de Eibar, y dice que en el alto de Campanzar, distante dos leguas de Mondragon y otras tantas de Elorrio, encontró ayer doce piezas de artillería, dos de ellas de veinte y cuatro, y que en Elguea vió una porcion de carros de bombas y balas, destinados todos estos pertrechos, segun se decia entre ellos para atacar á Bilbao; pero que no ha visto le dirigiese fuerza enemiga hacia aquel punto.

—Tenemos entendido que se trata de comisionar á una persona de toda confianza para que trasladándose al ejercito del norte examine todo lo relativo á su administracion, ajuste las cuentas á las diversas oficinas, y ejerza una inspeccion suprema sobre los fondos y su empleo. Si el proyecto es cierto, y si se encarga de su ejecucion al digno ciudadano que se nos ha indicado, no dudamos en vaticinar los resultados mas ventajosos. De cualquier modo es urgentísimo arreglar la hacienda militar; y mientras esto no se verifique, no mejorará nuestra situacion, porque hay muchos interesados en perpetuarla tan mal como se halla en el dia.

—Parece que ya se ha establecido el sitio de Cantavieja. Si se procede con la necesaria actividad, se conseguirá tomar la fortificacion antes que pueda ser socorrida por fuerzas facciosas. Veremos si se tarda tanto en destruirla como se ha tardado en sitiaria; y esperamos que el señor San-Miguel nos dará noticias frecuentes de sus progresos en tan interesante operacion.

—Ayer á las siete de la noche se presentaron en el café de los dos Amigos tres nacionales de Oviedo de los muchos prisioneros que Gomez dió libertad el dia 12 en Pozo-Blanco. Estos aseguran que la faccion va muy desalentada, y con un miedo indecible á las tropas de Alaix. Que el todo de la faccion se compone de unos 7.000 hombres, de los cuales solo unos mil tienen el aspecto de tropas arreglada. Añaden que con marchas y contramarchas de doce y catorce leguas es como logran evitar el encuentro de las tropas, pues en el espacio de tres meses han sido obligados á andar con ellos sobre seiscientas leguas.

—En la noche del 15 al 16 del corriente, viniendo con pliegos del cuartel general del excelentísimo señor ministro de la guerra los

correos de gabinete don Juan Clérigo de las Mozas y don Domingo Roa, fueron cogidos por los facciosos en la venta de la Cañada de la Higuera, quienes no contentos con quitarles los pliegos que conducian, se los llevaron á una legua distante de dicha venta, y antes de fusilarlos comietieron con ellos toda clase de horrores, siendo uno de los muchos el haber cortado á Clérigo con una navaja el labio superior por llevar bigotes, como sargento segundo que era de la Guardia-Nacional de caballería de esta corte. ¡Así cumplen los infames carlistas el tratado de Elliot!!!

Málaga 21 de octubre.—Ayer entre dos y tres de la tarde fué puesto en capilla el cabo de la primera compania del tercer batallon de esta Guardia-Nacional Diego Orosco, de oficio cigarrero, por el consejo permanente de guerra, por delito de insubordinacion, estando de guardia, y haber intentado disparar su arma contra su capitán. El fiscal pidió para él la pena de diez años á presidio con retencion, por lo que fué apercibido por el consejo á que en lo sucesivo arreglara sus peticiones á las leyes, y condenaron al reo á ser fusilado por la espalda con arreglo á la ley marcial.

Esta sentencia con la que conformó al asesor de guerra, fué aprobada por el comandante general y confirmada por el capitán general.

Despues se le ha indultado de la pena de muerte con aplicacion de la inmediata; cuya gracia se notificó al reo entre una y dos de la madrugada de hoy, en cuyo acto salió de la capilla.

—El marques de Casa-Saavedra ha dado al comandante de armas de Antequera el parte siguiente:—

Seguendo las instrucciones de V. S., me trasporté con mi partida á la villa de Archidona, donde teniendo noticia que el comandante de armas de la dicha se hallaba con alguna fuerza en Cuevas de San-Marcos, me pareció trasladarme á dicho punto como lo verifiqué el 16 por la mañana; y aunque dicho comandante salia del pueblo al tiempo de mi entrada en él, el cansancio de los caballos no me permitió volver con dicho señor á Archidona y pernocté en el cortijo de Parajago, donde adquirí noticias que el pueblo de Encinas-Reales estaba constituido bajo el sistema absoluto, y me pareció de mi deber el obligarle á la obediencia del régimen constitucional, y al efecto el dia 17 por la mañana entré en dicho pueblo, establecí las autoridades constitucionales, é hice proclamar la Constitucion y colocar la lápida en la plaza. Restablecido el orden en este pueblo, me trasladé al de Benamejí, donde pernocté con ánimo de volver el 18 á Antequera; pero al momento preciso de emprender la marcha, nos vimos sorprendidos por mas de cien hombres montados, y mas de cien infantes, todos vestidos de paisanos: en el momento, y al toque de campana, tomé posicion con mi partida en la puerta del Pilar, á donde toda la faccion me quiso cargar. Viendo que mi fuerza no era suficiente, me retiré al palacio de la marquesa de Benamejí, con el fin de defenderme á todo trance; mas con la agradable sorpresa de ver que este pueblo se defendia contra la invasion facciosa, hice soltar los caballos á la partida, y con ella y las pocas armas de fuego que tenian, la coloqué en diferentes puntos, que los sostuvieron con brio, serenidad y arrojo. Todos se portaron con la sangre fria y entusiasmo de unos soldados acostumbrados á vencer; pero no podré dejar de recomendar al señor don Pedro Barrientos, que lleno de entusiasmo se presentó fuera de la puerta, y á campo raso se batió solo contra una porcion de enemigos, de los que cayeron algunos á sus fuegos certeros. La accion duró tres horas justas, resultando de ella 4 muertos y 17 heridos de los facciosos, y solo un herido nacional de Benamejí de nuestra parte. Dios guarde á V. S. muchos años. Benamejí 19 de octubre de 1836.—Juan Maria Macetilla y Peñuela.—Señor comandante de armas de Antequera.—Es copia.—Muñoz.

Montilla 23 de octubre.—Llegué á ésta su casa el 21; en el parado por dos veces y dormido el señor Gomez; con él esta-

ban mas de 50 personas; un cuarto llenaron de cajones de dinero. En el pueblo no ha habido saqueo; pero si muchos robos aislados, y por de contado todos los caballos útiles y bestias de todas clases, armas y gallinas; á mi me han quitado cuatro caballerías, cincuenta arrobas de vino y otras varias cosas: para este fin, y el de no ser sorprendidos, ocupan una zona de cuatro á cinco leguas, y como beduinos todo lo registran. Lo mismo liberales que serviles han pagado el pato: no dan vivas ni se acuerdan de don Carlos, y se rien de otros vivas y arengas; pero mudan de color al oír el nombre de Alaix, y confiesan, entre ellos el mismo Cabrera, que en Villarrobledo perdieron dos mil hombres de sus mejores soldados, envueltos por los bizarrísimos húsares de la Princesa.

Son insubordinados, y se burlan de sus oficiales, que ninguno trae insignia: no pasan lista, ni saben á que compañía pertenecen; fusilan á los prisioneros sin orden de ningún jefe, sino según el capricho del que va al lado: en estas inmediaciones fusilaron 24 y después dicen que hasta 80; á los demás los han puesto en libertad, excepto los pájaros gordos. Muchos de los facciosos detestan la vida que llevan; y lo confiesan los mismos jefes de ellos; solo tienen su esperanza en las exasiones nuestras y nuestra desunión es la que engruesa sus filas. En Priego se encontraron con las avanzadas de Alaix inopinadamente, y tuvieron 110 heridos, y en Cabra sorprendieron á Londño con sus carabineros, que se batieron asombrosamente y murieron solo 4 de los nuestros y estuvo para morir Cabrera sino se arde el cebo á un carabiniro. Su paso es el trote, y en seis horas andan siete leguas: se quejan de que han sido engañados, pues les aseguraron que Andalucía sería otra Navarra; pero que no conocían el carácter Andalúz; y no obstante los han recibido con colgaduras y repiques en algunos pueblos: mi primo y el juez de Córdoba, que se dijo habían sido fusilados, están en libertad. Todo esto es un ligero bosquejo de lo que he visto y he oído &c."

Es sobre manera interesante la lectura del artículo que sigue:—

"Cordobeses, voluntarios nacionales todos, paisanos amados!—Por vosotros he perdido á mi tierno esposo el capitán de la Milicia Nacional de caballería de Palma don José García Hidalgo, y á vosotros toca ayudarme á vengar tan atroz perfidia. El excelentísimo señor capitán general Espinosa huyó en su cuartel general un oficial de toda confianza y arrojo, que se determinase á pasar la línea de la infame facción, y condujese un pliego al general Alaix, cuyo paradero se ignoraba. Ninguno se prestó por lo arriesgado de la comisión; pero mi marido desventurado, que conocía el estado crítico en que os veíais todos los prisioneros del fuerte, y que de salir bien de la empresa su alma generosa y sensible gozaria de la mayor satisfacción al veros rescatados, y la pérdida facción batida, abrazó el partido de admitir la estremada confianza de S. E., y vestido de paisano, con un solo criado emprendió su marcha por Sierra-Morena. ¡Infeliz! Ignoraba que sin duda salía vendido, y sacrificado por los espías que tendria la facción en dicho cuartel general. En Villaviciosa tuvo necesidad de dar pienso al caballo, y pedir al posadero que le buscara un veredero hasta Pozo-Blanco.

Le mandó llamar tres infames, que convenidos al parecer, manifestaron ir por sus mantas y volver. Tardaban mucho, y creyéndolos arrependidos, se ofreció el perverso posadero á ejercer las funciones de aquellos. Empezaron su marcha, y á bien poca distancia salen de unas breñas y le disparan un tiro; le yerran, y su fiel criado al intentar la defensa se ve herido con dos balazos, diciéndole:—Bribon, ¿á que has hecho armas, cuando contigo no va nada?—Se arrojan á mi tierno esposo, le piden los papeles que llevase, y él les ofrece su reloj, cinco onzas que tenía, sus caballos y la cantidad que gustasen, siempre que no le quitasen la vida; añadiéndoles que iba á asuntos propios á Pozo-Blanco, y nada mas. Ellos desoyeron sus razones, ofertas

y clamores, pues ya se dejaba conocer que el objeto era retener la comunicación de ambos generales, y asesinar al portador, como lo realizaron el 6 del corriente. Se llevaron el reloj, el dinero, sin haberle tocado á la malleta. El posadero ha declarado conocerlos, y espresado sus nombres, así como el criado mal herido asegura, que al verlos conoció eran unos que se le figuró venían tras de ambas víctimas desde el carlista pueblo de Palma. El posadero está preso, y es seguro que el señor capitán-general Espinosa vengará tan atroz atentado, pues de haberse realizado el servicio, vosotros habríais sido rescatados, y la facción no hubiera salido de Córdoba. Por mi parte y la de mi angustiada familia no cesaré de reclamar justicia y venganza hasta los pies del trono. Es preciso aclarar quienes han sido los verdugos, y principalmente los autores, pues si hay hombres que acaso bajo la capa de liberales estén pagados por el asesino don Carlos y sus partidarios, es necesario que se descubran, y caiga sobre ellos la cuchilla de la ley.

Ofrezco en mi nombre y el de mi familia doce mil reales en el acto, y cuatro reales mientras viva al que entregue á los agresores; y si además descubren los autores para el servicio que prestaron al infame pretendiente, serán seis, y catorce mil reales en el acto de estar comprobado. De todos es la causa; lo es de vosotros por gratitud; lo es del capitán general; lo es del gobierno, y lo es de la familia toda de mi adorado esposo, que no dejará de sacrificar hasta vengar la perfidia cometida.

En nombre de la patria y de la humanidad os ruego, anegada en lágrimas, que me ayudeis todos los buenos en la empresa. ¡Guerra eterna á todo carlista! ¡Guerra como ellos la hacen! y solo siento no ser yo misma quien pueda vengar la alevosía de tales tiranos. RONDA 21 de octubre de 1836.—Josefa García Hidalgo y Conde.

GACETA DEL DUENDE.

Este periódico sale cuando al Duende le da la gana. Precios de suscripción: Gratis para los suscritores y cuantos tomen números sueltos.

ARTICULO DE OFICIO.

El Duende supremo, SALTIMBANQUI I., sigue aliviándose notablemente de la grave indisposición que ha padecido, y dándonos la satisfacción de asistir algunas horas al despacho de su palacio de Duendinópolis.

SS. AA. los duendecillos andan todos por esos mundos de Dios tan rozagantes y bellos, y sin novedad, para servir á ustedes.

DECRETO DUENDIL.

SALTIMBANQUI I., rey de Duendinópolis, de Brujaco, de Chismin, de Cuéntario, de la Nigromancia alta y baja, señor de las Unturas y de los Arenales, archiduque de Camaranchon, conde del Susto &c. &c. á los que las presentes vieren, HAGO saber: que como es notorio he padecido una grave enfermedad que la bendita duendería se ha servido darme, en cuyo tiempo se han cometido en Duendinópolis y todos mis dominios, varios excesos y actos de mal gobierno que han llamado sobremanera mi atención. Bien quisiera dar á mis vasallos el gusto de privar de mi confianza á los actuales ministros y desterrarlos á cualquier reino vecino, donde se rían ó mofen de todos; pero habiéndome hecho conocer una triste esperiencia que los que vengan han de ser peores, he determinado dejarles ocupar sus puestos, y hacer por mi solo todo cuanto pueda en beneficio de mis pueblos, consignándolo en varios decretos que sucesivamente irá epidiendo; y dando principio con el presente, ORDENO Y MANDO: que desde hoy en adelante, para los empleos de vi-rey, capitán general, gobernadores políticos y militares y otros cualesquiera de rango y alta categoría, se me propongan precisamente los sujetos mas pobres y necesitados, y que deseen con ansia salir de su estado miserable, para que conigan por este medio hacerse poderosos en poco tiempo, y comprar títulos de marqueses y condes, que yo les daré, mediante una buena retribucion:

á cuyo objeto, los nuevamente nombrados, no se opondrán con el rigor que deben y previene las duendiles cédulas y órdenes del caso, al comercio de las naciones estrañas, que en el idioma de los duendes se llama *contrabando*. Concederán un tácito permiso (*siempre algo mediante*) para la introducción de géneros; pero cuidando siempre de no ser descubiertos por el comercio, por los riesgos á que se esponen; aunque ya han dado en decir por ahí que los comerciantes son los primeros contrabandistas, sin saber lo que se pescan ni el daño que hacen á Duendinópolis. Y prevengo que los verdaderamente vejados en esta disposición, como son fabricantes y cuantos amen nuestra industria, se abstengan de representarme, pues estando interesado mas en las ganancias de los estraños que en la nuestra, no daré oídos á nadie. Dado en Duendinópolis á 20 de octubre: año primero.—Saltimbanqui.—A Bulle-bulle.

OTRO.

Intimamente convencido de los trastornos que ha traído á estos mis dominios el consejero do estado DON VERDAD, por haberse hecho tan popular y amigo de los periodistas (aunque no de todos), con lo cual y hallándose sin parientes ni otras afecciones que lo ligen á la corte, iba haciéndose un fuerte partido en Duendinópolis y llegaría el caso de no poder hacer cosa alguna que se opusiera á su modo de pensar, he tenido á bien mandar lo siguiente:

Destierro de estos mis reinos y señoríos al citado consejero DON VERDAD por los delitos de *descarado, seco y feo*, y por no conocer amigos ni tener consideraciones con nadie, inclusa MI DUENDIL PERSONA, cuando ejerce su ministerio; delitos que han producido muchos rebolotos y anarquistas. Y prohibo su regreso á Duendinópolis hasta que el pueblo, conociendo las ventajas que le proporciona, no le reclame, y yo me vea precisado á volverle mi gracia, aunque siempre será en la apariencia. Palacio de Mendax 20 de octubre del año primero.—Saltimbanqui.—A Chafandin.

NOMBRAMIENTO.

En atención á la dulzura, hipocresía, adulación, servilismo, bajeza, *complacencia* y demás circunstancias apreciables que adornan al excelentísimo señor marques de la Mentira, se ha servido S. D. P. nombrarle consejero de estado, para que ocupe la vacante del desterrado DON VERDAD.

Partes recibidos en la secretaría de la guerra.

El general Don Tintinábulo, comandante de la division situada en la línea de *Duraestre* da parte desde su cuartel general de *A-ver-si-entran* en que dice: Que no sabiendo como componerse para que la facción se atreviese á invadir la provincia de su mando, se quitó de conversaciones y escrúpulos, y se retiró con su division al extremo opuesto, con cuya preciosa y bien entendida evolucion ha conseguido su objeto.

S. D. P. en vista del parte anterior se ha servido mandar que se le den las gracias al general Tintinábulo, y que se publique por extraordinario.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Francia. Ya los voy engañando.
Inglaterra. ¡Si podré con todos!
Rusia. ¡Qué pelma es usted, amigo!
Suiza. Si me atufó.....
Austria. ¡Jesus, Jesus qué hombres....!
Prusia. ¡Cuándo bailamos!
Turquía. ¡Que deseos tengo de ser mayor de edad!

España. ¡Cómo se entiende! ¡Protocolos eh!

NOTICIAS DEL REINO.

Se asegura que el celebre gaditano don *Constitucion de la Monarquía*, se ha indisputado y no continuará su interesante viage: los médicos que le asisten, le aplican continuamente antiflogísticos, y son de opinion que tome los baños de *Estabrido*.

Se dice asimismo que el terciopelo encarnado ha encarecido mucho por la manía de forrar ahora los bancos de este color, en sustitucion del negro que hace poco era el fuer-

te. Mucho gusta la nueva moda; pero si no se sostiene... ya... ya...

VARIETADES.

Chusada fácil de acertar.
Mis dos primeras el nombre
De un general manifestan
A que estaba confiado
El mando de la reserva:
Pero tan flojo, tan pavo,
Que dejó la puerta abierta
A la facción, que bien pronto
Las Asturias invadiera.
Si de cierto metal son
Mi segunda, y mi tercera,
¡Cuántos golosos que tienen!!!
Hasta ministros de Hacienda
Se hacen sus apasionados:
No me dejen que mienta
Burgos, Torenó... ¡quién mas?
Pues mi todo, qué ocurrencia!
Es un cierto juguete
Con que los chicos enredan,
Le ligan un cordelillo
Le despiden con gran fuerza,
Y apenas toca en el suelo
Ya está dando tres mil vueltas,
Vamos á ver, Zamacueo,
Vamos á ver si lo aciertas.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores míos creo que tal vez no tendrán ustedes datos suficientes de mérito y servicios y demás circunstancias que distinguen altamente al excelentísimo señor capitán general de la isla de Cuba don Miguel Tacón, gobernador que fué de Poyayan, cuya plaza y su distrito ha defendido y sostenido contra los insurgentes con el mayor valor y entusiasmo, apesar de que el enemigo tenía duplicadas fuerzas y recursos, hasta verse en la precisión de abandonarla, salvando cuanto le ha sido posible con el eminente peligro de su vida; y en vista de dicha defensa heroica y de sus conocimientos políticos y militares el excelentísimo señor virey del Perú lo ha nombrado mayor general del ejército del Perú alto, cuando los enemigos insurgentes tenían triplicada fuerza y buenos gefes, lográndose batirlos y derrotarlos completamente en las repetidas acciones que se han dado, consiguiendo victoria por las medidas militares del señor mayor general don Miguel Tacón, y que los señores gefes y oficiales de aquel corto ejército en su origen eran valientes y bravos, pues el enemigo presentaba de 20 á 30.000 hombres, y el nuestro de 5 á 6.000 hombres hasta que se fué aumentando la fuerza, haciendo marchas y contramarchas, á veces de 300 leguas para conseguir las victorias repetidas y publicadas en papeles.

Penetrada S. M. del mérito del referido señor Tacón, se dignó nombrarlo capitán general de la isla de Cuba, por sus distinguidos méritos y servicios, conocimientos militares y políticos; en donde está trabajando con el mayor celo y entusiasmo, logrando cortar de raíz y limpiar en la Habana los vicios que arruinaban y contagiaban aquella hermosa y vasta capital, de manera que la polla ha desaparecido; todo debido al digno y benemérito excelentísimo señor don Miguel Tacón, quien se desvela por el mejor servicio de la patria y de nuestra adorada Reina Isabel II; y omito por ahora citar otros servicios extraordinarios que llenan de gloria al excelentísimo señor Tacón.

A todo esto se agrega tener en la Habana al excelentísimo señor don Claudio Martínez de Pinillos conde de Villanueva, de intendente, uno de los mejores conocimientos en la hacienda nacional, pues con su celo, actividad y talento conocido, ha puesto la Habana en el ramo de hacienda floreciente que sostiene pagada aquellas crecidas fuerzas de mar y tierra que siendo antes menores tenían situados de México para cubrir los sueldos, y demás atenciones de la Isla de Cuba. Estos son los gefes que necesita la patria y deben ser eternos y apreciados.

Por último S. M. ha nombrado de gobernador de Santiago de Cuba al digno y muy benemérito general y señor don Manuel Lorenzo que hizo la guerra en nuestro ejército del Norte largo tiempo con el mayor valor y entusiasmo, sacrificándose por su patria y por nuestra adorada Reina Isabel II. Elección de S. M. la mas justa y acertada en dicho señor Lorenzo que se ha distinguido altamente según hemos visto en los partes oficiales, y fue uno de los señores gefes valientes y guerreros que se han distinguido en dicho ejército según tiene dadas pruebas nada equívocas en cuantos cargos ha tenido; estos son los gefes que hoy mas que nunca necesita la patria. Suplicando á ustedes le den publicidad en su apreciable periódico. Cádiz octubre de 1836.—Un Español honrado.

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—He leído el artículo que en su apreciable periódico de ayer insertó el amante de la justicia, quien atribuye á mi solo cuidado los adelantos en el régimen administrativo en los hospitales de San Juan de Dios, y de Mujeres; pero á mi me corresponde la menor porción de sus elogios porque son dueños de ellos mis dignos compañeros, que componen la comisión administradora, y todos juntos ignoran si habremos cumplido con nuestro deber. Sin embargo, agradezco al señor articulista el favor que me dispensa.

Queda de ustedes atento seguro servidor—P. L.

Para no privar á nuestros suscritores de un hermoso rasgo de elocuencia, en el que lucen el bello estilo, la buena educación y la pluma de ganso, copiamos al pie la nota que ayer ha publicado el *Diario de Avisos*.—Sus editores afirman que nuestro artículo contra ellos es *desvergonzado*: ordinariamente los que en Sierra-Morena asaltan á los pasajeros, les dicen:—*¡Suelta la capa ladrón!*—También están graciosos nuestros contrincantes en advertirnos que no se morderán la lengua, cuando si lo hicieran probablemente se envenenarían.—Por lo demás, puesto que nos van á responder, veremos cómo prueban que no es sobremanera obsceno y asqueroso el cuento de *el muchacho, el fraile y los melocotones*.—Dios quiera que para salir del pantano, no se metan en un lodazal!—rr.

Vaya un lindo trozo de literatura.

"Por no manchar las columnas de nuestro periódico contestando á un *desvergonzado* artículo conque nos favorece el *Noticioso* de ayer, dejamos de hacerlo hasta que mañana lo demos por suplemento, porque no queremos cansar á nuestros lectores leyendo nuestro Diario de particularidades que no les interesan. Las madres de familia verán lo que deben hacer leer á sus hijas, y aseguramos al señor redactor del *Noticioso* que no nos morderemos la lengua."—rr.

Cádiz 2 de noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día, don Bartolomé Díaz Bustamante, mayor del batallón de artillería de Milicia Nacional.—Parada el primer batallón de idem, rondas contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el tercero.

Con objeto de que la comandancia de ingenieros de esta plaza y en isla no careciese de un gefe cual correspondía en los momentos en que no existía en ella ninguno de aquel ramo facultativo, el excelentísimo señor don Raimon Lopez, mariscal de campo de los ejércitos nacionales se prestó á llenar aquel destino, dando muestras, como siempre, de su celo por el bien del servicio, que lo ha desempeñado cual era consiguiente hasta ahora, que nombrado por el excelentísimo señor director subinspector del mismo cuerpo, el teniente coronel de 1.ª don Luis Muñoz para que se encargase interinamente de la referida comandancia, lo verifica en el día de hoy. Lo que así se hace saber en la orden de la plaza.—Ramírez.—De orden de S. E.—Santa Cruz.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ.

Considerando esta diputación que algunos de los mozos sorteados en la quinta de 50.000 hombres, mandada ejecutar por real decreto de 26 de agosto último, no han podido prevalerse de los plazos fijados para redimirse de este servicio por la cuota de 2.200 reales, por haberse impedido las particulares atenciones de sus giros y ausencias que han tenido que hacer de los pueblos de su común residencia; teniendo presente que otros desean librarse por la espresada cuota, la cual á fuerza de piraterías y aun empeños pueden reunir pero no la de 3000 reales que tendrían que aprontar pasados los primeros plazos; y sobre todo, deseando dar á los beneméritos milicianos nacionales movilizados un testimonio del aprecio y consideración que justamente merecen á este cuerpo por la decisión con que abandonando sus mas caros intereses han volado á donde les llamaba la patria, en cuyo interesante servicio, lejos de sus hogares y privados de medios de comunicaciones fáciles y seguras, no han podido aprovechar la ocasión de redimirse por dicha primera suma; ha acordado en sesión de hoy que todos los expresados mozos sorteados puedan libertarse por medio de los 2.200 reales para lo cual se les amplía el término por todo el tiempo hábil que resta, es decir hasta el día 15 del presente mes inclusive, puesto que el siguiente 16 debe tener lugar el sorteo en todos los pueblos de la provincia, medida en que la diputación cree conciliar el alivio é interés de los beneméritos individuos á cuyo favor se adopta, y las intenciones de S. M. espresadas en las ordenes que tratan de la materia. Lo que la diputación hace notorio por medio del Boletín oficial de la provincia y periódicos de esta capital para noticia de los interesados, de los ayuntamientos y demás á quienes corresponda. Cádiz 2 de noviembre de 1836. José Lopez Pedrajas, presidente.—Luis Igaraburu, secretario.

Venta de bienes nacionales.—Han sido aprobados en esta intendencia el día 29 del corriente los remates siguientes:—El de la casa número 147, de la calle de la Zanja de esta ciudad, en la cantidad de 140.000 reales vellón.—El de otra casa en la dicha calle de la Zanja, número 150, en la cantidad de 180.000 reales vellón.—El de otra casa en la calle de San José, número 47, en la cantidad de 262.500 reales vellón.—Y en el día 31 el de la hacienda con caserío nombrada Santo Domingo, de la villa de Puerto-Real en el cerro del Aljón, que estaba tasada en 27.310 reales, y ha sido rematada en 65.000 reales vellón; siendo estas las posturas mas al

tas tapas: 2 bandejas: 5 fuentes pequeñas: 4 frutas que hicieron los licitadores.—Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 31 de octubre de 1836.

Por disposición del señor intendente subdelegado de rentas de esta provincia, se sacarán nuevamente á pública subasta en el almacén de comisos de esta aduana, el día 5 del actual á la hora de las doce de su mañana, dos cajas con 39 platos soperos: 69 dichos trincheros: 36 idem de postres: 12 dichos para salseras y otros usos: 2 salseras: 16 fuentes redondas: 10 dichas ovaladas: 2 soperas: 4 tasas grandes con teros: 2 puncheritas: una palangana con su jarro: 23 posillos con sus tapas para crema: y dos saleritos, todo de loza de China, avaluados últimamente en 1.936 reales vellón: y un virlocho ó cáscin de solo dos asientos y ruedas, charolado de verde, apreciado con sus útiles, y correspondientes arreos para el caballo en 3.000 reales vellón. Cádiz 3 de noviembre de 1836.—Alonso Zapata

Colegio nacional de medicina y cirugía dd Cádiz.—El sábado 12 del corriente á las 12 de su mañana, dará principio á las esplicaciones de la física experimental, el doctor don José María Lopez, catedrático de número de este colegio.

Lo que se avisa á los alumnos matriculados para su puntual asistencia. Cádiz 3 de noviembre de 1836.—Doctor don Andrés Joaquín Azopardo, catedrático secretario.

AVISO.—En virtud de auto proveído por el señor don Blas Batanero, juez segundo de primera instancia en esta ciudad de Cádiz, en los que se siguen en su juzgado por ante mí el escribano público, sobre la división y reparto de los bienes que fueron del patronato de don Benito y don Gaspar Gomez Camacho, se citan y emplazan á los parientes de dichos fundadores que se crean con derecho á los enuneriados bienes, para que es presenten á deducirlo en los citados autos dentro de treinta días, contados desde el día de la fecha. Cádiz 29 de octubre de 1836.—Elicenciado don José García de Arenas.

SANIDAD.

Habiendo llegado á esta junta ciertos rumores acerca de si en Gibraltar se padecía la fiebre amarilla, sin embargo de que el vapor llegado hoy de aquella plaza presentó su patente limpia, creyó oportuno hacer al punto las competentes indagaciones á mayor abundamiento, y el resultado de ellas ha sido el mas satisfactorio, quedando desde luego desvanecido todo recelo acerca de la salud de la mencionada ciudad. Y de acuerdo de la Junta se hace saber al público. Cádiz 3 de noviembre de 1836.—El presidente.—Francisco de Paula Agram.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Puerto-Rico Coruña y Málaga en tres días bergantín español *Monte Carmelo*, capitán don Antonio Martín con caca, á don Pablo del Valley Llera.
De Gibraltar en dos días místico *San Francisco de Paula*, patron José Grima, con acero.
De Santa-Pola y Torrevieja en 3 días laúd *Virgen de la Buena-Guía*, patron Valentin Parnes, con pimiento molido, pasas y otros efectos.
De Nápoles en 14 días bergantín inglés *Ring's Cove*, capitán P. Smith, en lastro.
De Gibraltar en 2 días bergantín español *Joven Enrique*, capitán don Juan Antonio Garay, con vino y otros efectos para Liverpool.
De Sanikar vapor idem *B'tis*.
Salieron.
Para Buenos-Ayres bergantín-polaco sardo *Theti* capitán Anjel Pierangeli.
Para Sanikar y Sevilla vapor español *Corrimo*.
Para el oeste un bergantín-goleta idem.

NOTICIAS PARTICULARES.

ELOGIO POSTUMO del doctor don Carlos Francisco de Ameller, por el doctor don José Benjamín; se hallará venal al precio de cuatro reales vellón en las librerías de los señores Hortel y compañía, plazuela de San Agustín, y de don Domingo Peros, calle de San Francisco, cuya venta se hace por orden de la junta superior de medicina y cirugía, para con su producto reintegrar á los fondos de la facultad, mediante que á sus expensas y por disposición de la misma se ha hecho la impresion y publicación.

La hermosa fragata inglesa *MORAYSHIRE*, su capitán Mr. W. H. Lamotte, que se habilita en Gibraltar para Valparaíso, admite pasajeros, para los que tiene las mayores comodidades, como buque nuevo y construido á todo costo. Para tratar de ajuste se acudirán en Cádiz á la calle Ancha, número 136, donde se manifestará el plan de la cámara para satisfacción de los que gusten aprovechar tan favorable ocasión. Saldrá del 12 al 14 de este mes de noviembre.

Se vende junto ó separado un *BIRLOCHO* inglés de dos ruedas, elegante, cómodo, sólido y de muy buen uso, con la particularidad de no tener que darle subo á las ruedas: tiene además su baca para viajar y sus faroles correspondientes, y unas guarniciones ó arreos para el caballo, también ingleses.—Un caballo de ocho cuartas, de padre inglés y regua alemana, de edad de ocho años, y de las mejores cualidades para el tiro. En la calle del Puerto, casa número 81, darán razón á los sujetos que quieran verlo y entrar en ajuste.